



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01  
FEBRERO 09 de 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS  
ESTUDIANTES**

El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que “Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa”.
2. Que el parágrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que “En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida”.
3. Que, de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente **al primer período académico del año 2020.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al primer período académico del año 2020, a los estudiantes que se relacionan a continuación:





Hoja N° 02 – Resolución 01 de febrero 09 de 2020 – Vicerrectoría Académica

ROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	PRO M
Tecnología en Producción Agrícola	YEISON ESTEBAN ECHEVERRY BUITRAGO	1115188283	4.6
Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos	FABER GONZALEZ GARCIA	1004832204	4.6
	ANGEE CAMILA GONZALEZ SANCHEZ	1093230512	4.6
Biología	SAMUEL SALAZAR DIAZ	1004778831	4.6
Ingeniería Agronómica	ANYULIVETH OSORIO OQUENDO	1087491845	4.7
	LAURA DANIELA SANCHEZ YAIMA	1113313431	4.7
Ingeniería de Sistemas	CRISTHIAN ALEXANDER CANO CORREA	1088318879	4.7
Zootecnia	NESTOR FABIO ESCOBAR MENDIETA	12023572	4.8
Medicina Veterinaria	ERIKA VALENTINA ARANGO SANDOVAL	1115194882	4.9

**SEGUNDO:** Convocar a los estudiantes FABER GONZALEZ GARCIA y a ANGEE CAMILA GONZALEZ SANCHEZ del programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, ANYULIVETH OSORIO OQUENDO y a LAURA DANIELA SANCHEZ YAIMA del Programa de Ingeniería Agronómica para que en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100.

La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por los estudiantes.

**TERCERO:** Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

**CUARTO:** Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a) del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
09 febrero 2021

**JHON JAIRÓ RINCON LOAIZA**

Vicerrector Académico

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal • Nit. 891.409.768-8

Campus Universitario "El Jazmín" • Kilometro 4 Vía Santa Rosa • Chinchiná

PBX: Teléfonos: (6) 363 3548 • 363 3514 • 363 3515 • 363 3874

Fax: 363 3700 Apartado Aéreo 13 • Santa Rosa de Cabal • Risaralda

[www.unisarc.edu.co](http://www.unisarc.edu.co) • E-mail: [unisarc@unisarc.edu.co](mailto:unisarc@unisarc.edu.co)

